



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 078-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 21 de marzo del 2023 del señor Felix Santos Choque Flores sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 034-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 050-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 313-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 173-2023-GRA-PEMS-OA y el proveído N° 176 y 0175 de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000554 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000553, ambos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.



CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 050-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 28 de marzo del 2023, se comunica que el señor Felix Santos Choque Flores, percibe una remuneración mensual de S/. 1,178.61, más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones, cuyos montos sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Dionicio Choque Flores, acaecido el día 28 de febrero del 2023, acreditando el entroncamiento con el Partida de Nacimiento N° ocho de la Municipalidad de San Juan de Tarucani y copia del D.N.I 29354170, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, con Oficio N° 173-2023-GRA-PEMS-OA del 29 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Felix Santos Choque Flores.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000554 del 29 de marzo del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000553 del 29 de marzo del 2023 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal.

Que, el servidor Felix Santos Choque Flores, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de señor Felix Santos Choque Flores, por la suma de tres mil trescientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 3,357.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 3,357.22), que hacen un total de **seis mil setecientos diecisiete con 44/100 soles (S/. 6,717.44)**.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5615715
Exp. 3550692

